

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º05-23, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el lunes treinta de enero del dos mil veintitrés, a las nueve horas, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Gina Carvajal Vega, Presidenta; MBA Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey; Director; Licda. Mahity Flores Flores, Directora; MBA Liana Denis Noguera Ruiz, Directora; MBA. Eduardo Rodríguez Del Paso; Director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Director.

Además, asisten:

*MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, Subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Licda. María José Araya Álvarez, Asistente Secretaría Junta Directiva a.i.

* Ingresó a la sesión, según se indica en el texto del artículo XI.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Gina Carvajal Vega** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º05-23, que se transcribe a continuación:

- I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- II. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - a. Acta de la sesión ordinaria n.º03-23 y de la sesión extraordinaria n.º04-23, celebradas el 23 y el 27 de enero del 2023, respectivamente.
- III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO REUNIONES ORDINARIAS n.º02-2023CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).**
- IV. SEGUIMIENTO PLANES COMERCIALES**
 - a. Informe seguimiento metas Banca Corporativa y Empresarial. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)
 - b. Informe seguimiento metas Banca de Personas. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)
- V. ASUNTOS DE LA GERENCIA**
 - a. **Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito**
 - a.1 Modificación al Reglamento de venta de bienes adjudicados en pago de obligaciones. (PÚBLICO – RESOLUTIVO)
 - a.2 Actualización de las Políticas de Crédito - aprobación masiva y sujetos de crédito. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)
 - b. **Gerencia Corporativa de Finanzas**
 - b.1 Acciones para atención del objetivo P1-Determinar costos y medir la rentabilidad del Conglomerado. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)
 - b.2 Acciones para apoyar la suficiencia patrimonial. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)
 - c. **Subgerencia de Banca de Personas**
 - c.1 Actualización de registro de firmas del BCR ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. (CONFIDENCIAL - RESOLUTIVO)
 - d. **Oficialía de Cumplimiento**
 - d.1 Propuesta de atención Alertas por Perfil. (CONFIDENCIAL - RESOLUTIVO)
 - e. **Gerencia Corporativa de Capital Humano**
 - e.1 Informe sobre resultados de clima organizacional 2022. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)
- VI. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO**
 - a. Avance SGF 2584 Plan de Gestión de la cartera de crédito, corte a diciembre 2022. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO) 10 minutos
- VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**
 - a. **Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias**
 - a.1 BCR Valores
 - a.2 BCR Corredora de Seguros
 - a.3 Banco Internacional de Costa Rica
 - b. **Resumen de acuerdos tomados por comités:**
 - b.1 Comité Corporativo de Activos y Pasivos
 - b.2 Comité Corporativo de Auditoría
- VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**

IX. ASUNTOS VARIOS

X. CORRESPONDENCIA

Seguidamente la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Buenos días. Entonces, estando todos aquí (conectados vía telepresencia), vamos a dar inicio con la sesión ordinaria n.º05(-23), de este año 2023, al ser las 9:00 de la mañana. Daríamos paso al punto número uno, que es la aprobación del orden del día. ¿No sé si alguno tiene algún tema que agregar?”.

Por su parte, el señor **Rafael Mendoza Marchena** indica: “Doña Gina, quería un espacio en *Asuntos de Junta Directiva*, para gestionar una solicitud por un asunto personal. ¿No sé si me da el espacio para explicarles? gracias”.

Así las cosas, la señora **Gina Carvajal** indica: “Perfecto, ¿algún otro?”.

Al no haber, doña **Gina** señala: “Siendo así, damos por aprobado el orden del día”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º05-23, con la inclusión de un tema en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Gina Carvajal Vega** somete a la aprobación las actas de las sesiones ordinaria n.º03-22 y extraordinaria n.º04-23, en su orden, celebradas el veintitrés y veintisiete de enero del dos mil veintitrés.

Al respecto, la señora **Carvajal Vega** dice: “Pasamos al punto número dos, que es la aprobación de actas. Le doy la palabra a don Pablo (Villegas Fonseca), para que se refiera a las actas n.º03-22 y n.º04-22, celebradas el 23 y 27 de enero de este año”.

Por su parte, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Buenos días a todos. En relación con el acta ordinaria n.º03-23, celebrada el pasado 23 de enero, informarle a este Cuerpo Colegiado que recibimos una observación de forma, por parte de doña Mahity (Flores Flores), específicamente en el artículo tercero, que ya está contemplado.

Asimismo, respecto al acta n.º04-23, extraordinaria, celebrada el pasado viernes 27 de febrero [sic] (se refiere al mes de enero del 2023), se recibieron observaciones en el artículo dos, por parte de doña Mahity (Flores Flores) y también, por parte de doña María Eugenia Zeledón (Porras, Subauditora General Corporativa a.i.).

Esas son observaciones de forma, que ya están contempladas en los documentos que están disponibles para aprobación, en *SharePoint*, salvo que ustedes dispongan otra cosa o si algún Director tiene observación adicional que cotejar”.

Sobre el particular, doña **Gina** indica: “Bien, siendo así, entonces daríamos por aprobadas las actas de la sesión n.º03-23 (ordinaria) y n.º04-23 (extraordinaria) de este año”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria n.º03-23 y extraordinaria n.º04-23, en su orden, celebradas el veintitrés y veintisiete de enero del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participan, por medio de la modalidad de telepresencia, los señores **Jonathan Castro Esquivel, Gerente Área de Administración de Cobro y Bienes Adjudicados a.i.** y **Randall Obando Castro, Jefe de Oficina Administración de Bienes**, para presentar a consideración del Directorio, el documento fechado el 11 de enero del 2023, que contiene la propuesta de modificación al *Reglamento de venta de los bienes adjudicados en pago de obligaciones*.

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa, la Gerencia Corporativa de Riesgo y la Gerencia de Cumplimiento, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, el señor **Randall Obando Castro** indica: “Buenos días, estimados compañeros, miembros de la Junta Directiva, espero que se encuentren bien. El cambio que está sufriendo el Reglamento de ventas es muy puntual; la oficina, el año pasado tuvo un cambio en la estructura, se incorporaron dos supervisores, entonces, el único cambio que sufre es en el Anexo 1, atribuciones para compras de servicios, para sustituir a los interventores judiciales y en vez de ellos, incluir ahora a estos nuevos supervisores.

Les muestro cómo quedaría el cambio (ver imagen n.º1). Al lado izquierdo se puede ver cómo era que estaba el reglamento anterior y al lado derecho, lo que se quiere modificar: eliminar a los interventores y en vez de ello, sustituirlos por los encargados de seguimiento, más conocidos, para nosotros, como supervisores de oficina.

Documento anterior		Documento nuevo	
[...] Anexo 1 Atribuciones para la compra de bienes y servicios para la administración de los bienes embargados y adjudicados		[...] Anexo 1 Atribuciones para la compra de bienes y servicios para la administración de los bienes embargados y adjudicados	
Órganos y funcionarios	Límite (montos en millones de colones)	Órganos y funcionarios	Límite (montos en millones de colones)
NIVEL VI FI		NIVEL VI FI	
Interventores de la Oficina de Administración de bienes	Hasta ₡1.0	Interventores de la Oficina Encargados de seguimiento de Administración de Bienes	Hasta ₡1.0

Imagen n.º1. Modificación Anexo 1: Atribuciones para la compra

Fuente: Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito

Continúa diciendo el señor **Obando Castro**: “Ese es el cambio que queremos presentar en esta mañana. Se cuenta con la revisión de parte de la Unidad Normativa (Administrativa), tenemos todos los criterios y también, fue presentado ante el Comité Corporativo Ejecutivo, en diciembre pasado”.

De seguido, la señora **Gina Carvajal Vega** indica: “¿Puede devolverse (en alusión a la imagen n.º1), para nada más puntualizar el cambio?”.

Por lo cual, la señora **Carvajal** señala: “Antes decía, “Interventores de la Oficina de Administración de Bienes” y ahora es “Encargados de Seguimiento””.

Sobre ese punto, don **Randall** explica lo siguiente: “Sí, el título de perfil es “encargado de seguimiento”, pero para efectos de nosotros, en el Banco, son los supervisores de una oficina, que antes no teníamos; ahora, ya los tenemos, como parte de la estructura”.

En complemento, el señor **Jonathan Castro Esquivel** agrega: “Para aportar a lo que dice don Randall. Básicamente, se colocó un Supervisor en el Área de Ventas y un Supervisor en el Área Administrativa, entonces, con eso nos permite tener un mayor control, por decirlo así, de la operativa que los interventores tienen; ese es el enfoque, tenerlo a nivel de la supervisión”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Sobre la misma línea, para mejor criterio, ¿qué hacía el interventor? ¿cuál es la diferencia?”.

A lo cual, responde don **Randall Obando**: “Precisamente, el interventor, como tenía una función que no era, propiamente, con la autorización de gastos, por eso, en algún momento, nuestra Auditoría Interna (Auditoría General Corporativa) recomendó que ellos no deberían estar dentro de esas atribuciones. Es por esta razón que, ahora que, ya estructuralmente tenemos a los supervisores, vemos el momento oportuno para poder hacer el cambio que, en su oportunidad, nuestra Auditoría había recomendado”.

En consecuencia, la señora **Carvajal Vega** dice: “¿Alguna otra consulta?”.

Al no haber, el señor **Obando** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo, a saber:

Considerando:

Primero: *Que la modificación ha sido realizada en coordinación con la Unidad de Normativa Administrativa.*

Segundo: *Que se cuenta con los criterios técnicos de parte de las áreas de: Auditoría General Corporativa, Asesor Legal de la Junta Directiva, Gerencia Corporativa de Riesgo, y Gerencia Corporativa Jurídica.*

Tercero: *El Comité Corporativo Ejecutivo Artículo XVIII en Reunión 52-2022 CCE, 13/12/22, dispuso: Dar por conocidas la modificación que se realizará al Reglamento de venta de bienes adjudicados en pago de obligaciones.*

Se dispone:

Aprobar las modificaciones realizadas al Reglamento de venta de los bienes adjudicados en pago de obligaciones.

Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva General remitir a la Unidad de Normativa Administrativa copia del acuerdo, así como del documento aprobado del Reglamento de venta de los bienes adjudicados en pago de obligaciones, para su respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Sobre el particular, doña **Gina Carvajal** indica lo siguiente: “Una pregunta y es más para don Manfred (Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico). Cuando hay un cambio de reglamento, ¿no hay que pasar por aquel proceso de Gaceta y etcétera?”.

A lo cual, dice don **Manfred Sáenz Montero**: “¿De consulta, dice usted?”.

Aunado a lo anterior, la señora **Carvajal** señala: “No, es que recuerdo que, en algún momento, nos habían dicho que cuando era el lineamiento no pasaba por un proceso de publicación en (Diario) La Gaceta”.

Sobre ese punto, el señor **Sáenz Montero** explica: “Sí, pero este sí es un reglamento propio e interno y sí ocupa publicación en La Gaceta, este sí”.

Así las cosas, doña **Gina** indica: “Este sí, entonces, en este caso, va a tener esa publicación y hasta que se publique no podríamos hacer los cambios”.

A lo cual, señala don **Manfred**: “Entra en vigor hasta que se publica, como usted lo está diciendo, correcto”.

De seguido, la señora **Carvajal**: “Siendo así, entonces, aprobaríamos el acuerdo en los términos planteados, que es aprobar las modificaciones realizadas en el Reglamento e instruir a la Secretaría de la Junta (Directiva), remitir a la Unidad Normativa, copia del acuerdo, así como el documento aprobado de Reglamento de venta de los bienes en pago de obligaciones para su respectiva publicación en el diario La Gaceta; sí, ahí estaba, muchas gracias”.

Seguidamente, se finaliza la telepresencia de los señores Jonathan Castro y Randall Obando.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la presente propuesta fue realizada en coordinación con la Unidad de Normativa Administrativa.

Segundo. Que, se cuenta con los criterios técnicos favorables, emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa, la Gerencia Corporativa de Riesgo y la Gerencia de Cumplimiento.

Tercero. Que, en reunión n.º52-2022, del Comité Corporativo Ejecutivo, artículo XVIII, del 13 de diciembre del 2022, se dispuso dar por conocida la modificación que se realizará al *Reglamento de venta de bienes adjudicados en pago de obligaciones*.

Se dispone:

1.- Aprobar la propuesta de modificación del *Reglamento de venta de los bienes adjudicados en pago de obligaciones*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa, el documento aprobado en el punto 1, anterior, denominado *Reglamento de*

venta de los bienes adjudicados en pago de obligaciones; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento, en *DocuBCR* y en el diario oficial, La Gaceta.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, la señora **Rina Ortega Ortega, Subgerencia de Banca de Personas a.i.**, presenta para aprobación la Actualización de registro de firmas del Banco de Costa Rica, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto.

Seguidamente, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Pasáramos a la Subgerencia de Banca de Personas, con la actualización del registro de firmas del BCR, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, es un tema confidencial, resolutivo, esta para 10 minutos, a cargo de doña Rina (Ortega Ortega)”.

De seguido, la señora **Rina Ortega Ortega** dice: “Buenos días, creo que ahí cometimos un error y sería algo de carácter público, si me lo confirma don Manfred (Saenz Montero), porque al final esta información es de carácter pública. Como bien lo indica doña Gina, el objetivo de esta presentación es realizar los pasos pertinentes, para lograr la actualización de las personas del Conglomerado (Financiero BCR) o del Banco de Costa Rica, que están registradas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nosotros, actualmente, tenemos este registro desactualizado; hay personas que están ejerciendo otros puestos o que, incluso, ya están fuera de la organización y por ende tenemos la necesidad de buscar esta actualización (ver imagen n.º1).

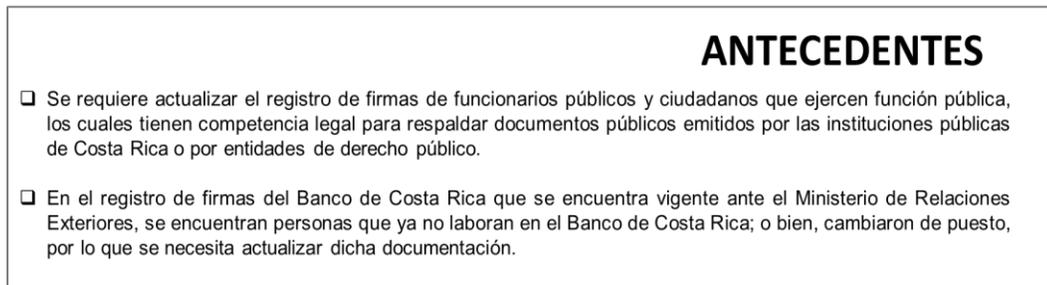


Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Subgerencia de Banca de Personas

De acuerdo con la investigación que se hizo, al interno de la organización, para lograr esta actualización, se requiere que, la Junta Directiva General autorice las personas que se van a incluir y con este acuerdo se procedería a la obtención de las firmas manuscritas, de las personas aquí recomendadas y, posteriormente, se llevaría el trámite directamente con este Ministerio (ver imagen n.º2)”.

PROCESO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE FIRMAS

- Presentar el tema ante la Junta Directiva General BCR, donde se tome un acuerdo con base en la actualización del registro de firma y se autorice hacer el trámite para los nuevos titulares de cada puesto definido.
- El Gerente General debe extender un oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores, donde formalmente se realice la solicitud.
- Se debe recolectar la firma autógrafa y copia de la cédula de cada uno de los titulares del puesto.
- Una vez que se notifique al Ministerio y nos brinden el día y hora de la cita, se envía la documentación original.

Imagen n.º2. Proceso para la actualización del Registro de Firmas

Fuente: Subgerencia de Banca de Personas

Continúa comentando doña **Rina**: “Se está recomendando incluir a los Gerentes de Negocios de Banca Corporativa y de Banca de Personas, y a los Gerentes Regionales de Banca Corporativa y de Banca de Personas. Estamos excluyendo, de momento, los puestos de subgerentes, tomando en cuenta que, estamos en un tema transitorio y se está realizando el proceso de concurso, como ustedes lo tienen en conocimiento (ver imagen n.º3).

PUESTOS QUE CONFORMARÁN EL REGISTRO DE FIRMAS

- Gerente de negocios de Banca Corporativa y Banca de Personas
- Gerentes Regionales de Banca Corporativa y Banca de Personas

Imagen n.º3. Proceso para la actualización del Registro de Firmas

Fuente: Subgerencia de Banca de Personas

Las personas que se estarían recomendando incluir, desde Banca Corporativa: son: la señora Evelyn Aguilar (Corrales) y el señor Juan Carlos Bolaños (Azofeifa), ambos Gerentes de Negocios y los señores Christian Cascante (Blanco), Luis Moya (Cortés), William Venegas (Díaz), Eugenio Valenciano (Chinchilla), Asdrúbal Román (Murillo), Luis Genaro (Vindas Arias) y la señora Carla Alfaro (Avila), todos ellos Gerentes Regionales del área de Banca Corporativa e Institucional (ver imagen n.º4)”.

DETALLE PARA EL REGISTRO DE FIRMAS

BANCA CORPORATIVA:

1. Evelyn Aguilar Corrales, Gerente de Negocios Banca Corporativa y Empresarial.
2. Juan Carlos Bolaños Azofeifa, Gerente de Negocios Banca Corporativa y Empresarial.
3. Cristian Cascante Blanco, Gerente de Comercio Exterior
4. Luis Moya Cortés, Gerente de Banca de Inversión a.i.
5. William Venegas Díaz, Gerente de Gestión del Sector Público
6. Eugenio Valenciano Chinchilla, Gerente Regional San José Este
7. Carla Alfaro Avila, Gerente Regional Alajuela-Heredia
8. Asdrubal Roman Murillo, Gerente Regional Norte-Occidente- Caribe
9. Luis Genaro Vindas Arias, Gerente Regional San José Oeste

Imagen n.º4. Detalle para el registro de firmas

Fuente: Subgerencia de Banca de Personas

Asimismo, la señora **Ortega Ortega** señala lo siguiente: “Y, en el caso de Banca de Personas, sería a la señora Irene Hernández (Sanchez), el señor Ricardo Montalbán (Fallas), ambos Gerentes de Negocios y los señores Johnny Solís (Alpizar), Marcelo Bourrouett (Mora), Luis López (Chavez), Olman Solano (Mendez) y Álvaro Vindas (Garita), todos ellos Gerentes Regionales de Banca de Personas. Básicamente, ese es el tema, no sé si tengo alguna consulta o comentario, sino para pasar a los considerandos (ver imagen n.º5).

DETALLE PARA EL REGISTRO DE FIRMAS

BANCA DE PERSONAS:

1. Irene Hernández Sanchez, Gerente de Negocios Banca de Personas
2. Ricardo Montalbán Fallas, Gerente de Negocios Banca de Personas
3. Johnny Solís Alpizar, Gerente Regional Canales Presenciales Oeste
4. Marcelo Bourrouett Mora, Gerente Regional Canales Presenciales Este.
5. Luis Enrique Lopez Chavez, Gerente Regional Comercial Oeste
6. Olman Solano Mendez, Gerente Regional Comercial Este.
7. Alvaro Vindas Garita, Gerente Regional Canales Pymes y Banca Desarrollo.

Imagen n.º5. Detalle para el registro de firmas

Fuente: Subgerencia de Banca de Personas

La señora **Gina Carvajal** dice: “¿Alguna duda? A mí sí me quedó una duda de por qué no está en la lista don Álvaro (Camacho de la O), ¿por qué él está ya (incluido en el registro actual)?”.

Indica, la señora **Rina Ortega**: “Don Álvaro Camacho está interino, entonces, como estamos en el proceso de los concursos de subgerentes, tomamos la decisión de no incluir ningún subgerente y dejar (solamente) los Gerentes de Negocios y Gerentes Regionales. Una vez que ese concurso se ha resuelto, se procedería con la actualización de ambos puestos”.

La señora **Gina Carvajal** dice: “Muy bien. ¿Alguna otra duda? Entonces, damos la lectura a los considerandos y el acuerdo, doña Rina, por favor”.

Al no haber más consultas, la señora **Rina Ortega** da lectura a los considerandos y la propuesta de acuerdo:

Considerandos:

Primero. *Que al momento en que todo funcionario deja de laborar para nuestra institución, quedan sin validez para poder continuar representando al Banco ante entidades públicas o privadas.*

Segundo. *Que una de las responsabilidades del Banco es mantener actualizada la información de los firmantes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la atención de las diligencias respectivas.*

Se dispone:

Autorizar a la Administración para que gestione lo correspondiente a la actualización del registro de firmas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, según el listado anteriormente mencionado.

La señora **Gina Carvajal** dice: “Bien, siendo así, quedaría, entonces, el acuerdo aprobado en los términos planteados. Doña Rina, muchas gracias”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, al momento en que todo funcionario deja de laborar para nuestra institución, quedan sin validez para poder continuar representando al Banco, ante entidades públicas o privadas.

Segundo. Que, una de las responsabilidades del Banco es mantener actualizada la información de los firmantes, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la atención de las diligencias respectivas.

Se dispone:

1.- Autorizar a la Gerencia General y Subgerencia de Banca de Personas, para que gestione lo correspondiente a la actualización del registro de firmas, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, según el listado que se muestra seguidamente:

Banca Corporativa:

1. Evelyn Aguilar Corrales, Gerente de Negocios Banca Corporativa y Empresarial.
2. Juan Carlos Bolaños Azofeifa, Gerente de Negocios Banca Corporativa y Empresarial.
3. Cristian Cascante Blanco, Gerente de Comercio Exterior
4. Luis Moya Cortés, Gerente de Banca de Inversión a.i.
5. William Venegas Díaz, Gerente de Gestión del Sector Público
6. Eugenio Valenciano Chinchilla, Gerente Regional San José Este
7. Carla Alfaro Avila, Gerente Regional Alajuela-Heredia
8. Asdrubal Roman Murillo, Gerente Regional Norte-Occidente- Caribe
9. Luis Genaro Vindas Arias, Gerente Regional San José Oeste

Banca de Personas:

1. Irene Hernández Sanchez, Gerente de Negocios Banca de Personas
2. Ricardo Montalbán Fallas, Gerente de Negocios Banca de Personas
3. Johnny Solís Alpízar, Gerente Regional Canales Presenciales Oeste
4. Marcelo Bourrouett Mora, Gerente Regional Canales Presenciales Este.
5. Luis Enrique Lopez Chavez, Gerente Regional Comercial Oeste
6. Olman Solano Mendez, Gerente Regional Comercial Este.
7. Alvaro Vindas Garita, Gerente Regional Canales Pymes y Banca Desarrollo.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre; la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión n.º30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º30-22, del 21 de diciembre del 2022.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º01-23, del 09 de enero del 2023.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º2006, del 25 de agosto del 2022.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º2007, del 01 de setiembre del 2022.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º2008, del 29 de setiembre del 2022.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º2009, del 20 de octubre del 2022.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Ahora, pasaríamos a los temas de *Asuntos de las juntas directivas y subsidiarias y comités de apoyo*, es un tema informativo. Le doy la palabra, a don Pablo”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Gracias. En esta oportunidad, en el caso de las Juntas Directivas de subsidiarias, se les circularon los documentos correspondientes a acuerdos tomados por BCR Valores, BCR Corredora de Seguros y el Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa). En virtud de eso, la propuesta de acuerdo es dar por conocidos los informes, dado que fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados, por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º30-22, del 21 de diciembre del 2022.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º01-23, del 09 de enero del 2023.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º2006, del 25 de agosto del 2022.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º2007, del 01 de setiembre del 2022.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º2008, del 29 de setiembre del 2022.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º2009, del 20 de octubre del 2022.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre, la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como de la sesión n.º30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron tomados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º29-2022, de fecha 21 de diciembre del 2022.
- **Comité Corporativo de Auditoría:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.º14-22CCA y n.º15-22CCA, celebradas el 29 de noviembre y el 19 de diciembre del 2022, respectivamente.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Gina Carvajal Vega** indica: “Ahora, pasaríamos a los temas de *Asuntos de las juntas directivas y subsidiarias y comités de apoyo*, es un tema informativo. Le doy la palabra, a don Pablo”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Por otro lado, también se les circularon los acuerdos tomados por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos, y por el

Comité Corporativo de Auditoría y en línea con lo anterior (se refiere al artículo XIV, de esta sesión), la propuesta es dar por conocidos dichos informes, tomando en consideración que fueron puestos, a su disposición, en tiempo y forma para su respectiva revisión”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º29-2022, de fecha 21 de diciembre del 2022.
- **Comité Corporativo de Auditoría:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.º14-22CCA y n.º15-22CCA, celebradas el 29 de noviembre y el 19 de diciembre del 2022, respectivamente.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Rafael Mendoza Marchena**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, solicita vacaciones para el próximo viernes 03 de febrero del 2023.

- 19 -

Al respecto, el señor **Mendoza Marchena** indica: “Doña Gina y señores Directores, resulta que, (debido a) un evento familiar, de mucho valor para mi persona, quisiera o necesito pedir su autorización para tomar este viernes de vacaciones. Es una actividad que se va a celebrar en mi ciudad natal, Guanacaste y deseo, no solo participar, sino también ayudar en la logística de ese evento, para dos de mis tías paternas, muy adultas, pero que mucho valor para la familia.

Me apena que vengo entrando de vacaciones, pero la verdad, quisiera no perderme ese evento familiar. Entonces, por favor, si me autorizan esas vacaciones; yo lo comenté temprano, con don Eduardo (Rodríguez Del Paso), como miembro (Presidente) del Comité (Corporativo) de Auditoría y tengo su anuencia, también”.

La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Perfecto, queda aprobado, don Rafael, el día de vacaciones”.

Interviene el señor **Manfred Sáenz Montero** para señalar lo siguiente: “doña Gina, ¿y en firme, me imagino?”, a lo que responde la señora **Carvajal Vega**: “Sí, en firme, porque es el viernes (03 de febrero del 2023)”.

Los miembros del Directorio están de acuerdo con el planteamiento del señor Mendoza Marchena.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Autorizar las vacaciones solicitadas por el señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo, para el viernes 03 de febrero del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No.1644).

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio, de fecha 30 de enero del 2023, suscrito por el señor Mynor

Hernández Hernández, Gerente Corporativo de Operaciones, dirigido a esta Junta Directiva General, mediante el cual se refiere al informe sobre el proceso de Contratación Administrativa, en el periodo comprendido entre el 01 julio al 31 de diciembre de 2022. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencia, SIG-22.

Seguidamente, se transcribe, en lo que interesa, el citado oficio:

Antecedentes

Mediante acuerdo de Junta Directiva General, en Sesión 07-16 del 08 de febrero de 2016, Artículo VII, se encarga al Comité Ejecutivo que informe a ese Directorio sobre los procesos de contratación administrativa formalizados, para los siguientes casos:

- a) Compra de bienes inmuebles por montos mayores a US\$500.000.00.*
- b) Compra, alquiler, leasing de la plataforma tecnológica del Banco por montos mayores a US\$3.000.000.00.*
- c) Construcción de edificios, por montos superiores a US\$1.200.000.00.*
- d) Enajenación o arrendamiento de bienes propios que superen el límite de US\$1.200.000.00.*

Contrataciones

*Al respecto, les informamos que, realizadas las verificaciones pertinentes, durante el período indicado y según la información tomada del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y el Sistema de la Actividad Contractual (SIAC), **no se tramitaron contrataciones y licitaciones** en las condiciones establecidas acuerdo indicado.*

Solicitud de acuerdo

Dar por conocido el informe sobre los procesos de contratación Administración de julio a diciembre del 2022, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-22)

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas** dice: “El segundo oficio que se les circuló, lo remite el señor Mynor Hernández Hernández, Gerente Corporativo de Operaciones del Banco; está dirigido a esta Junta Directiva General, mediante cual, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-22, informa que, en el periodo comprendido entre del 01 julio al 31 de diciembre de 2022, en el Banco no se tramitaron contrataciones o licitaciones, con las siguientes condiciones: ni la compra de bienes inmuebles por montos mayores a US\$500.000.00; ni la compra, alquiler, leasing de la plataforma tecnológica del Banco, por montos mayores a US\$3.000.000.00; tampoco la construcción de edificios, por montos superiores a US\$1.200.000.00, ni la enajenación o arrendamiento de bienes propios que superen el límite de US\$1.200.000.00.

En este caso, la recomendación dar por conocido el oficio remitido por la Gerencia Corporativa de Operaciones, tendente al informe sobre proceso de Contratación

Administrativa, con corte al segundo semestre 2022. Asimismo, dar por atendido el SIG-22, del Sistema de Información Gerencial.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio de fecha 30 de enero del 2023, suscrito por el señor Mynor Hernández Hernández, Gerente Corporativo de Operaciones del Banco de Costa Rica, mediante el cual presenta el informe sobre proceso de Contratación Administrativa, en el periodo comprendido entre el 01 julio al 31 de diciembre de 2022. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-22.

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio SJDN-0113-2023, de fecha 26 de enero del 2023, remitido por la señora Andrea Castillo Gonzalo, Sub Secretaria General a.i., de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y dirigido a la señora Gina Carvajal Vega, en calidad de Presidenta de la Junta Directiva del BCR, por medio del cual se comunica la renuncia presentada por el señor Andrey Sánchez Duarte, y el nombramiento de la señora María Clemencia Palomo Leyton, como Tesorera de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa.

De seguido, se transcribe, el oficio en conocimiento:

Estimable señora:

Me permito hacer de su conocimiento que, la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa, en la sesión ordinaria n.º5970 en vista de la renuncia presentada por el Sr. Andrey

Sánchez Duarte, acordó, nombrar a la Sra. María Clemencia Palomo Leyton, como Tesorera de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa.

Popular Valores

<i>Raúl Espinoza Guido</i>	<i>Presidente</i>
<i>Kimberly Campbell McCarthy</i>	<i>Vicepresidenta</i>
<i>María Clemencia Palomo Leyton</i>	<i>Tesorera</i>
<i>Krizzia Coto Morales</i>	<i>Secretaria</i>
<i>Steven Oreamuno Herra</i>	<i>Vocal</i>
<i>Silvia Morales Jiménez</i>	<i>Fiscal</i>

Dicho nombramiento rige a partir del 24 de enero de 2023 y concluye el 15 de noviembre de 2024.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “El siguiente documento corresponde a un oficio, remitido por la Sub Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal; está dirigido a la Presidencia de este cuerpo colegiado, por medio del cual se comunica la variación en la integración de la Juntas Directiva de Popular Valores, debido a la renuncia del señor Andrey Sánchez Duarte, y el nombramiento, en su sustitución, de la Sra. María Clemencia Palomo Leyton, como Tesorera de ese órgano colegiado.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocido el citado oficio, así como trasladarlo a la Gerencia General y a la Juntas Directiva de BCR Valores S.A., para lo que corresponda. Además, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido de dicho comunicado y así como enviar una nota a la señora Palomo Leyton, con el deseo de éxitos en sus funciones; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio SJDN-0113-2023, de fecha 26 de enero del 2023, remitido por la Secretaria General de la Junta Directiva Nacional, del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por medio del cual se comunica la variación en la integración de la Juntas Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, debido a la renuncia presentada por el señor

Andrey Sánchez Duarte, y el nombramiento de la señora María Clemencia Palomo Leyton, como Tesorera de ese cuerpo colegiado.

2.- Trasladar el oficio SJDN-0113-2023, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Junta Directiva de BCR Valores S.A, para lo que corresponda.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, del oficio SJDN-0113-2023, conocido en el punto 1 y deseables éxitos en sus funciones a la señora María Clemencia Palomo Leyton, por su nombramiento.

ARTÍCULO XXI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No.1644).

ARTÍCULO XXII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes seis de febrero del dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXIII

Termina la sesión ordinaria n.º05-23, a las doce horas con treinta y dos minutos.